



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 824 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Peronista

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, la erradicación del basural existente en el sector de las calles Las Dalias y Los Malvones del B°Jardín.

Fecha de Entrada: 2026-08-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?El pedido de los vecinos del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes, respecto de la presencia de un basural ubicado en el sector de las calles Las Dalias y Los Malvones; y

CONSIDERANDO:

?Que, los vecinos del Barrio Jardín manifiestan su preocupación por la acumulación de residuos en el sector comprendido por las calles Las Dalias y Los Malvones, situación que genera un basural y afecta las condiciones ambientales y sanitarias del lugar.

Que, la acumulación de residuos sólidos urbanos en espacios públicos produce un deterioro del entorno, genera olores desagradables, favorece la proliferación de insectos y roedores y puede constituir un riesgo para la salud de quienes habitan y transitan diariamente por el sector.

Que, asimismo, la presencia de residuos y la falta de saneamiento del espacio favorecen la generación de nuevos puntos de arrojo clandestino, profundizando progresivamente la problemática y dificultando la recuperación del lugar.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14 inc. 2, establece entre los objetivos de las políticas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando condiciones de regularidad, continuidad, calidad, eficiencia y accesibilidad.

Que, por su parte, el artículo 14 inc. 28 establece como objetivo de las políticas municipales fomentar la defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la preservación del ambiente y la utilización racional de los recursos naturales.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la Municipalidad cuenta con competencias específicas en materia de higiene urbana y gestión de los residuos sólidos urbanos, resultando necesaria la intervención de las áreas municipales correspondientes para proceder al retiro de los residuos acumulados y al saneamiento del sector.

Que, la erradicación del basural debe complementarse con acciones preventivas que permitan evitar su reaparición, tales como la colocación de cartelera de "PROHIBIDO ARROJAR BASURA", controles periódicos y, de resultar técnicamente viable, la recuperación y puesta en condiciones del espacio afectado.

Que, resulta indispensable dar una respuesta concreta a los vecinos del Barrio Jardín, procurando garantizar un ambiente sano, espacios públicos limpios y condiciones adecuadas de salubridad y convivencia.

Que, este Honorable Concejo Deliberante considera necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención de las áreas competentes para dar solución a la problemática planteada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Erradicación de basural.Calle Las Dalias y Los Malvones: Barrio Jardín

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar la erradicación del basural existente en el sector de las calles Las Dalias y Los Malvones del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que, una vez retirados los residuos, se realicen las tareas de limpieza y saneamiento integral del sector, incluyendo el retiro de residuos, escombros y demás elementos depositados en el lugar.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 3.º: Solicitar que se evalúe la colocación de cartelera visible con la leyenda "PROHIBIDO ARROJAR BASURA", como medida preventiva destinada a evitar la formación de nuevos basurales en el sector.

ARTÍCULO 4.º: Solicitar que se implementen, a través de las áreas municipales competentes, medidas de seguimiento y control que permitan prevenir la reincidencia del arrojo de residuos en el lugar.

ARTÍCULO 5.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 824-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 11/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 824-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Peronista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 824-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Comunicación N°: C1012

[Comunicación N°: C1012 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 824-B-2026

Fecha de ingreso: 11/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,